1. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de la entrega de los bienes y servicios objeto del proceso contractual en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se constituye Garantía Única bancaria o de seguros por parte del Contratista como amparo a dichos riesgos.

Es de anotar que el oferente adjudicatario del presente proceso de selección, en el momento que incumpla con las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba con la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana del Municipio de Santiago de Cali, la entidad procederá de acuerdo con los lineamientos legales y convencionales a interponer multas, declarar el incumplimiento del contrato, la caducidad del mismo y hacer efectivas las correspondientes pólizas que amparan el negocio jurídico resultante.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de *"(...)las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados(...)" (documento Conpes 3714).*

1.1 PROBABILIDAD DE RIESGO

Cuadro No. 13

PROBABILIDAD DE RIESGO

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

1.2 IMPACTO DE RIESGO

Cuadro No. 14

IMPACTO DE RIESGO						
IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
CATEGORÍA	VALORACIÓN	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
		1	2	3	4	5

1.3 VALORACIÓN

Cuadro No. 15

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

1.4 CATEGORÍA DEL RIESGO

Cuadro No. 16

CATEGORÍA DEL RIESGO	
VALORACIÓN DEL RIESGO	**CATEGORÍA**
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

1.5 Matriz para el análisis de riesgos previsibles

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCION (Que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	Tratamiento/Controles a ser implantados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se Finaliza el Tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
									Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	E	EX	E	Operacional	El Contratista no satisface las necesidades estipuladas en el contrato.	Incumplimiento del objeto contractual y obligaciones estipuladas en el contrato	CONTRATISTA	Hacer efectivas las pólizas de cumplimiento y calidad del bien o servicio.	1	2	3	Bajo	Si	Grupo Jurídico.	Desde la firma del acta de inicio para la ejecución del contrato.	Hasta la entrega y recibo a satisfacción del objeto contratado.	El supervisor del contrato verificara que las características técnicas coinciden o superan las del contrato.	Permanentemente
2	E	EX	E	Operacional	No se realiza la entrega oportuna de los requerimientos	Incumplimiento del objeto contractual y obligaciones estipuladas en el contrato.	CONTRATISTA	Seguimiento a las actividades realizadas por el contratista.	1	2	3	Bajo	No	Supervisor del contrato.	Desde la firma del acta de inicio para la ejecución del contrato.	Hasta la entrega y recibo a satisfacción del objeto contratado.	El supervisor del contrato verificara que las actividades estipuladas en el contrato sean llevadas a satisfacción	Permanentemente

3	G	EX	E	Regulatorio	Cambios en las normas. disposiciones o directrices de la Administración municipa. departamental o nacional durante la ejecución del contrato que sean aplicables al mismo.	Desequilibrio económico del contrato	COMPARTIDA	El contratista deberá evidenciar los cambios normativos que efectivamente desequilibren económicamente el contrato.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato.	Desde la firma del acta de inicio para la ejecución del contrato.	Hasta la liquidación del contrato.	Seguimiento del supervisor en la ejecución del contrato.	Permanentemente
4	E	Ex	E	Económico	No pago oportuno. por parte del interventor . a toda clase de proveedores, subcontratistas, personal del proyecto o terceros en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc	Se generan efectos desfavorables para los intereses de la entidad, como atrasos en la fecha de entrega, dificultades en la modalidad, protestas de la comunidad	INTERVENTOR	El riesgo es transferido a la garantia que el interventor está obligado a presentar y que incluye el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	1	2	3	Bajo	si	Supervisor de la entidad	Desde la firma del acta de inicio para la ejecución del contrato.	Hasta la liquidación del contrato.	Seguimiento del interventor en la ejecución del contrato	permanente
5	G	I	P	Operacional	Errores en los pliegos de condiciones, unidades, cantidades, especificaciones, descripción de materiales, estudios previos,	Interferencia en la ejecución del proyecto, perdidas de bienes de la nación o del contratista, cambios en las obras por necesidad de ajustar	ENTIDAD	Correcta elaboración y revisión de los pliegos de condiciones en las etapa de planeación	1	1	3	Bajo	si	Supervisor de la Entidad	Desde la firma del acta de inicio para la ejecución del contrato.	Hasta la liquidación del contrato.	Seguimiento del interventor en la ejecución del contrato	permanente

					anexos técnicos etc	documentación en cantidades y especificaciones												
6	G	I	E	Financiero	Insolvencia del contratista	Demora en ejecución del contrato, pago equipo de trabajo	INTERVENTOR	Informe supervisor de la anomalía a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana	3	4	7	Alto	si	Supervisor de la Entidad	Desde la firma del acta de inicio para la ejecución del contrato.	Hasta la liquidación del contrato.	Seguimiento del interventor en la ejecución del contrato	permanente
7	E	E	E	Operacional	Errores cometidos por el interventor (cuando era oferente) en la oferta y/o en los documentos requeridos en el pliego de condiciones	Inconsistencia entre la oferta y los alcances del proyecto	INTERVENTOR	El interventor es responsable por los errores cometidos en la presentación de su propuesta, por lo tanto, debe atender lo establecido en el pliego de condiciones	1	2	1	Bajo	si	Supervisor de la Entidad	Desde la firma del acta de inicio para la ejecución del contrato.	Hasta la liquidación del contrato.	Seguimiento del interventor en la ejecución del contrato	permanente
8	G	E	E	Operacional	Riesgo por hurto, perdida o daño de equipos	Se refiere al costo que debe asumir el interventor por no tomar las medidas preventivas para la operación segura de los equipos necesarios para las actividades de campo	INTERVENTOR	Mantener la seguridad necesaria en el campo y los cuidados requeridos durante la utilización de los equipos y que solo personal capacitado maneje los equipos	1	2	1	Bajo	si	Supervisor de la Entidad	Desde la firma del acta de inicio para la ejecución del contrato.	Hasta la liquidación del contrato.	Seguimiento del interventor en la ejecución del contrato	permanente

						realizadas por el interventor o cualquiera d sus subcontratistas												
9	E	EX	G	Operacional	Ocurrencia de desastres naturales como incendios, terremotos, entre otros, que pudieran afectar la ejecución y entrega de las obras	Demora en la consecución del objeto a contratar	CONTRATISTA	Seguimiento a las actividades de obra ejecutada día a día y registradas en bitácora	1	4	3	medio	Si	Contratista y el interventor	Desde la firma del acta de inicio para la ejecución del contrato.	Hasta la liquidación del contrato.	Seguimiento del interventor en la ejecución del contrato	permanente
10	E	EX	E	Juridico	Los efectos derivados de paros, huelgas o situaciones de orden público.	Suspensión de las actividades del contrato.	COMPARTIDO	Hacer efectiva la póliza de cumplimiento y calidad del bien o servicio.	1	3	4	Bajo	Si	Grupo Juridico.	Desde el perfeccionamiento del contrato.	Una vez se liquide el contrato.	Informarse sobre la situación politica y social del sector, a nivel municipal, departamental y nacional.	Permanentemente
11	G	EX	E	Operacional	Incertidumbre de ocurrencia de eventos de fuerza mayor no asegurables, tales como guerras, hallazgos arqueológicos, yacimientos	Interferencia en la ejecución del proyecto, perdidas de bienes de a nación o del contratista, cambios en las condiciones	COMPARTIDA	Recopilación de datos estadisticos e información a partir de fuentes oficiales durante etapa precontractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de eventos de fuerza	1	3	4	bajo	si	Supervisor del contrato.	Desde la firma del acta de inicio para la ejecución del contrato.	Hasta la liquidación del contrato.	Seguimiento del supervisor en la ejecución del contrato.	Permanentemente

					mineros. Se define de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos de la legislación existente	técnicas para la entrega de insumos.		mayor no asegurable, para advertir oportunamente sobre su interferencia con el contrato y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. Ante la aparición del evento efectuar los ajustes a que hubiera lugar en la ejecución del contrato.										